



Gobierno Regional de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00740 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **16 ABR 2025**

Vistos, la Orden de Proyección N° 1077-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 09229319/05150003), acumulados en 03 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación»;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas Superior Públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba las «Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos»;

Que, conforme lo establecido en el numeral 7.2 de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, «Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», «... la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria...»;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 1077-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, y con el visado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 28044, la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**1° CONVOCAR** al proceso excepcional de encargatura de puesto y funciones de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho, el mismo que se desarrollará



conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada con la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU.



**2º APROBAR** el cronograma del proceso excepcional de

encargo de puesto y funciones de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho para el año 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución



**3º DISPONER** que, el Equipo de Informática del Área de

Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

**3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral

Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.



Regístrese y Comuníquese



*D. Ester Waldimer Paredes Fernández*

Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA  
DETQ/URH  
REMO/TA  
Proy. 1077-2025



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**CONVOCATORIA PARA PROCESO EXCEPCIONAL DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO -2025**

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU. **CONVOCA** al segundo proceso de selección de docentes para el encargo de puesto de Director General de los siguientes IESP/IEESP públicos:

N°	PROVINCIA	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA
01	HUAMANGA	EESPP "Nuestra Señora de Lourdes"	111431C040Y0
02	HUANTA	EESPP "José Salvador Cavero Ovalle"	110331C020Y1

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos específicos:

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

**Impedimentos para postular y asumir la encargatura e puesto o de funciones:**

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) de la Ley 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N.° 29988 y 30794.
- Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N.° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de la postulación.

**CRONOGRAMA**

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	03	21/04/2025	23/04/2025	DRE
02	POSTULACION A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL				POSTULANTES
03	EVALUACION DE EXPEDIENTES VIRTUALES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01	24/04/2025	24/04/2025	CE de la DRE
04	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS(*)	01	25/04/2025	25/04/2025	POSTULANTES
	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	28/04/2025	28/04/2025	CE de la DRE
05	ENTREVISTA PERSONAL(**)	01	29/04/2025	29/04/2025	CE de la DRE
06	ELABORACIÓN Y PUBLICACION DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	30/04/2025	30/04/2025	CE de la DRE
07	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	2/04/2025	2/04/2025	POSTULANTES
	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	5/05/2025	5/05/2025	CE de la DRE
08	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y EMISION DE RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE PUESTO	01	6/05/2025	6/05/2025	DRE

(\*) La presentación de los expedientes de reclamos será en forma física a través de Mesa de Partes de la DREA.

(\*\*) La entrevista será a partir de las 9:00am. en la dirección de Gestión Pedagógica de la DREA

**LA POSTULACIÓN SE HACE MEDIANTE EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA EN EL SIGUIENTE LINK:**

**<https://convocatoria.pedagogicos.pe/>**

